

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255321  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 06 de Agosto de 2015

312/15

Expte. N° 14.062/15

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, Secretaria de Vinculación y Transferencia de esta Facultad, mediante la cual solicita la transferencia de fondos recibidos por la Administración Central de la Universidad Nacional de Salta, en el marco del "Proyecto de Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería –(ΔG); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3.516-SPU-14 la Secretaría de Políticas Universitarias se asigna y se transfiere a las Universidades Nacionales fondos con destino específico para financiar estímulos de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) por estudiante graduado de las carreras de Ingeniería;

Que esta Unidad Académica postuló como beneficiarios a los Sres. Alberto Castillo y Federico Diego Rodríguez, alumnos de la carrera de Ingeniería Civil, quienes cumplen con los requisitos;

Que los citados alumnos se encuentran incorporados en el Anexo I de la Res. N° 3.516-SPU-14;

Que a esta Facultad le corresponde la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a fin de hacer entrega de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil) a cada estudiante;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar la entrega de la suma de \$ 25.000,00 (Pesos VEINTICINCO MIL) a cada uno de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, que más abajo se detallan en concepto de estímulo para estudiantes graduados de las Carreras de Ingeniería:

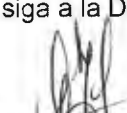
CASTILLO, Alberto	-	D.N.I. N° 28.397.267
RODRIGUEZ, Federico Diego	-	D.N.I. N° 28.824.745

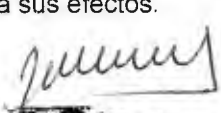
ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del Sr. Alberto CASTILLO, D.N.I. N° 28.397.267 y del Sr. Federico Diego RODRIGUEZ – D.N.I. N° 28.824.745, a cada uno la suma de \$ 25.000,00 (Pesos VEINTICINCO MIL).

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 50.000,00 (Pesos CINCUENTA MIL) a la partida 5.1.3: BECAS, de los fondos otorgados mediante Resolución N° 3.516-SPU-14.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Dra. Elza F. CASTRO VIDAURRE, a los alumnos indicados en el artículo 1° y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
EDGARDO LING SHAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA